REPUBLICA DEL PARAGUAY
PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

ENCARNACION

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION

ACTA N° 06/15

ADQUISICION DE VEHICULOS

EXPTE N° 311 738, ID N° 291 411

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los diez días del mes de junio del año dos mil quince siendo las ocho horas, se reúnen los miembros del comité de evaluación, conformado por; el Magistrado César Cáceres Benítez, Miembro del Tribunal de Apelación Civil, Comercial y Laboral - Segunda Sala, el Magistrado Rodolfo Luis Mongelos Arce, Miembro del Tribunal de Apelación Civil, Comercial y Laboral - Tercera Sala, el Magistrado Cristino Yeza Araujo, Miembro del Tribunal de Apelaciones de la Niñez y Adolescencia, el Lic. César Daniel Mendoza, Jefe de la Sección de Presupuesto y Contabilidad, el Ing. Iván Manuel Talavera Aguero, Jefe de la Sección de Servicios Generales, el Cpn. Oscar Tomás Ibarra, Técnico de la Sección de Contabilidad, el Ing. Eugenio Román Martínez, funcionario de la sección de Informática, el Ing. Carlos Guillermo Parisi Ríos, Técnico de la Sección de obras civiles, designados por Resolución N° 25 del tres de marzo del dos mil quince, para evaluar las ofertas del llamado para **"ADQUISICION DE VEHICULOS", Sistema de Adjudicación por ítem**, de la Circunscripción Judicial de Encarnación, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas". El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. En fecha veinte de mayo del año dos mil quince, en el local del Palacio de Justicia de Encarnación se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para la **"ADQUISICION DE VEHICULOS"**, en el cual se dio a conocer las ofertas de los oferentes según consta en el Acta de Apertura de sobres N° 11/15.-

2. Este comité procede a analizar las ofertas verificando el cumplimiento de la documentación presentada y las especificaciones técnicas solicitadas constatando lo siguiente:

DOCUMENTOS PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	TOYOTOSHI S.A.		DREI ASOCIADOS S.R.L.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple		Cumple	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Cumple		Cumple	
A) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple		Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple		Cumple	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple			No Cumple

PODER JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY ADMINISTRACION PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD Circunscripción Judicial de Itapúa

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple		Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple		Cumple	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple			No Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple			No Cumple
A) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.				
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	Cumple		Cumple	
A) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.				
• Balance de los tres últimos años: 2012, 2013 y 2014.-	Cumple		Cumple	
• Documento vigente que acredite que es Representante Oficial, Distribuidor o Sub-distribuidor autorizado para el Paraguay de los bienes ofertados, mediante autorización del Fabricante/Representante Oficial del producto ofertado.	Cumple		Cumple	

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO
Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".
La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

Este comité procede a realizar algunas observaciones:

*a) **DREI ASOCIADOS S.R.L.:***

a.1) Se pudo verificar que la empresa no presenta Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Este documento reviste carácter sustancial por lo que la no presentación del mismo descalifica la oferta.

Esta empresa presenta en su SIPE "Poder Representante legal" activo. Por lo que este comité procedió a cotejar este documento en el mencionado sistema de proveedores constatando que el poder era otorgado a una persona diferente (Lic. Carolina Díaz) a la firmante de la oferta (Fabiola Núñez Torres). Esto constituye una inconsistencia entre las documentaciones presentadas. Por lo que este comité desestima la oferta presentada por la firma DREI ASOCIADOS S.R.L. (se adjunta el documento que otorga el poder de representación legal, extraído del SIPE)

a.2) No presenta la fotocopia autenticada de la declaración de IVA del Último mes vencido.

a.3) No presenta Autorización del Fabricante para ejercer la representación en el país a la empresa que otorga la Autorización de Distribución al oferente.

Estos son documentos formales pero ante el incumplimiento de un documento sustancial este comité ya no consideró necesario solicitar aclaración alguna al oferente.

b) ***Obs. General:*** Así también este comité procedió a verificar en el sistema SINARH si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la ley 2051/03. Constatando que los representantes de la empresa **TOYOTOSHI S.A.,** cuya oferta es la más baja, no se encuentran afectados a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH

Por tanto, ante la existencia de la disponibilidad presupuestaria en el rubro correspondiente y teniendo en cuenta que los precios se ajustan razonablemente a los vigentes en el mercado, los miembros del Comité de Evaluación:

A) Recomiendan adjudicar **el Ítem N° 1 de la "ADQUISICION DE VEHICULOS"** a **TOYOTOSHI S.A. con RUC N° 80003128-8**; por ser la oferta la más baja y por cumplir con la presentación de todos los documentos sustanciales y formales requeridos por el Pliego de bases y condiciones. Y cuya oferta total es de 222.716.000.Gs. (doscientos veinte y dos millones setecientos diez y seis mil guaraníes).

B) Recomiendan declarar "Desierto" el Ítem N° 2 de la "ADQUISICION DE VEHICULOS" atendiendo que la oferta presentada no cumple con la presentación de la documentación sustancial requerida por el Pliego de Bases y Condiciones.

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las diez horas.

Obs.: El Ing. Carlos Guillermo Parisi Ríos, Técnico de la Sección de obras civiles no firma la presente por encontrarse de vacaciones.-

.....
Magistrado Rodolfo Mongelos Arce
Miembro del Trib. de Apel. 3ª. Sala.

.....
Magistrado César Cáceres Benítez
Miembro del Trib. de Apel. 2ª. Sala

.....
Magistrado Cristino Yeza Araujo
Miembro del Trib. de Apel. Niñez.

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACION PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
Circunscripción Judicial de Itapúa

.....
Lic. César Daniel Mendoza
Jefe de Presupuesto y Contabilidad

.....
Ing. Iván Manuel Talavera
Jefe de Servicios Generales

.....
Cpn Oscar Tomás Ibarra
Técnico de Presupuesto y Contabilidad

.....
Ing. Eugenio Román Martínez
Sección de Informática

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACION
Número: 1994.
Recibí hoy: 11 JUN 2015
Hora: 09:26
Firma: Florencia Ferreira

Florencia Ferreira Noskaluk
Asistente Administrativo